

RESOLUCIÓN No. 020 (27 DE AGOSTO DE 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Cronograma de la “Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, Fase 2, “Mundos CultuDiversos”” contemplado en el artículo 1º de la Resolución No. 018 de 11 de agosto de 2025”

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 235 del 29 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección Administrativa de Cultura, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Departamental 804 del 6 de diciembre de 2016, numeral 12: *“Incentivar los procesos culturales y de las distintas etnias y subregiones del Departamento”*.

Que mediante Decreto No. 375 de fecha 25 de abril de 2013, expedido por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, se creó el Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados dirigido a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño.

Que el Gobernador del Departamento de Nariño expidió el Decreto No. 235 del 29 de julio de 2024 *“Por medio del cual se Actualiza la Reglamentación del Programa Departamental de Estímulos y Apoyos Concertados, dirigido a artistas, creadores, investigadores, gestores culturales y ciudadanos vinculados al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño”*.

Que el Decreto No. 235 del 29 de julio de 2024 en su artículo séptimo estableció que la expedición de los actos administrativos necesarios para el desarrollo de la convocatoria, así como para la selección de los ganadores de estímulos y apoyos, previa acta de selección del jurado evaluador, estarán a cargo del Director de la Dirección Administrativa de Cultura del Departamento de Nariño.

Que con Resolución No. 013 de 18 de julio de 2025, el Director de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, ordenó la apertura de la convocatoria pública del programa departamental de estímulos Nariño 2025 en su fase 2, de la cual hace parte integral el documento técnico Fase 2 “Mundos CultuDiversos”, y sus diferentes anexos o fichas.

Que los requisitos generales, las bases específicas de participación de la convocatoria pública, así como los capítulos, líneas, categorías y modalidades de participación, y criterios de evaluación de la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, se establecieron en el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, las cuales se hicieron públicas a partir de su apertura.

Que con Resolución No. 014 de 28 de julio de 2025, se modificó parcialmente el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos” y sus anexos, que contiene los requisitos y bases de participación de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, Fase 2”, publicada el 28 de julio de 2025.

Que, igualmente con Resolución No. 016 de 30 de julio de 2025, en su artículo 1º modificó parcialmente el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, y sus anexos, y en el artículo 2º el cronograma de la “Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025” Fase 2.



Que con Resolución No. 018 de 11 de agosto de 2025, publicada el mismo once (11) de agosto de 2025, en la plataforma de la convocatoria pública, en el artículo 1º, modificó parcialmente el cronograma de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, Fase 2, en el cual se señaló como fecha de cierre de la convocatoria pública 2025, las doce de la medianoche (12:00 p.m.) del mismo once (11) de agosto de 2025. El cierre de la convocatoria pública en efecto se hizo en esa fecha y hora estipuladas.

Que el día 13 de agosto de 2025, se dio a conocer el listado de personas participantes o inscritas en la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, a través de la plataforma: <https://estimuloscultura.narino.gov.co/>.

Que conforme a lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, Fase 2 “Mundos CultuDiversos”, el día 25 de agosto de 2025, luego de la verificación de los requisitos de participación, el Director de la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño dio a conocer el listado de propuestas habilitadas que pasarán a la fase de evaluación técnica por parte del equipo de jurados que la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño designe para tal fin, en cumplimiento del documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos” (página 36, numeral 13 Procedimiento para Evaluación)

Que el 25 de agosto de 2025, con Resolución No. 019 se seleccionaron los primeros ganadores de la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, entre otras razones en aplicación de lo dispuesto en el documento técnico fase 2, “Mundos CultuDiversos”, (página 36, numeral 13, punto 5 y 6). Este acto administrativo se notificó conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y al documento técnico fase 2.

Que en vista a la cantidad de participantes habilitados y a la revisión que se realiza a las diferentes solicitudes y peticiones respecto de las personas que no resultaron hasta el momento habilitadas en el desarrollo de esta etapa de la convocatoria pública del programa departamental de estímulos Nariño 2025, Fase 2, “Mundos CultuDiversos”, lo cual conlleva un mayor tiempo en la distribución de los proyectos que pasarán a evaluación técnica, y en aras de garantizar la adecuada participación y postulación en condiciones de igualdad y transparencia resulta necesario modificar el cronograma de la convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar parcialmente el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos” del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, y el artículo 1º de la Resolución No. 018 de 11 de agosto de 2025, mediante la cual se estableció la fecha de apertura y cierre de la convocatoria, y señaló el cronograma de la misma, el cual quedara de la siguiente manera:

CRONOGRAMA			
N.	DESCRIPCIÓN	FECHA / LUGAR	HORA
1	Apertura de la convocatoria	Viernes 18 de julio de 2025	6:00 pm
2	Cierre de la convocatoria	Lunes 11 de agosto de 2025	12:00pm
3	Publicación del listado de participantes	Miércoles 13 de agosto de 2025	6:00 pm
4	Verificación de requisitos de participación	Desde el 14 hasta el 22 de agosto de 2025	6:00 pm



5	Publicación de participantes habilitados para evaluación de jurados	Lunes 25 de agosto de 2025	6:00 pm
6	Periodo de evaluación por parte del equipo de jurados	Desde el 01 de septiembre hasta el 10 de septiembre de 2025	6:00 pm
7	Período de Sistematización de resultados de Jurados	Del 11 hasta el 17 de septiembre de 2025	No aplica
8	Publicación de Resolución de ganadores	22 de septiembre de 2025	6:00 pm
9	Notificación resolución de ganadores por medio de correo electrónico	22 de septiembre de 2025 A través de correo electrónico: convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
10	Término para radicación de recursos frente a resolución de ganadores	Hasta el 06 de octubre de 2025. Serán presentados al correo convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
11	Término para remitir carta de aceptación del estímulo y documentos requeridos para el desembolso.	Hasta el 24 de septiembre de 2025 Serán presentados al formulario que se solicite a través del correo institucional: convocatoriacultura@narino.gov.co	6:00 pm
12	Trámite de pago del primer desembolso para ganadores.	Octubre/Noviembre del 2025	No aplica
13	Desarrollo y presentación de (proyectos ejecutados) por parte de los y las ganadoras.	A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 20 de noviembre del 2025	6:00pm
14	Revisión de informe final por parte del equipo de supervisores.	Desde el 1 de noviembre del 2025	No aplica
15	Trámite de pagos finales.	Diciembre del 2025	No aplica

Artículo 2º.- Las demás condiciones, requisitos y criterios de participación establecidos en el documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos de la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos Nariño 2025, y sus anexos, así como aquellas modificaciones realizadas mediante Resolución No. 014 de 28 de julio de 2025 y 016 de 30 de julio de 2025, se conservarán integralmente.

Artículo 3º.- El presente acto será publicado en la plataforma de la Convocatoria Departamental de Estímulos Nariño 2025: <https://estimuloscultura.narino.gov.co/>, de conformidad con lo establecido en el numeral 17, página 41, Publicación y Notificaciones del documento técnico Fase 2, “Mundos CultuDiversos”.

Artículo 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y contra este no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en San Juan de Pasto, Nariño, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-ORIGINAL FIRMADO-
ALVARO GONZALO REYES RISUEÑO
Director Dirección Administrativa de Cultura
Departamento de Nariño

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: **MELBA ENRIQUEZ**
Abogada Contratista